



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202350042647 DE 30/05/2023

Por medio de la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 715 de 2001 y 909 de 2004, los Decretos Municipales 0189 de 2004 y 0883 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 1259 de 2019, numeral 14, es una prohibición de los servidores públicos "... percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la ley o los reglamentos".

Que de acuerdo al reporte expedido por la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación de Medellín, el directivo docente (Coordinador) NELSON AUGUSTO ALZATE GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71655266, durante el período 16 de marzo de 2020 hasta el 17 de enero de 2021, desempeñó en encargo las funciones de Rector, y en las nóminas de enero y febrero de 2021, se evidencian pagos de lo no debido, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$2.310.773), por concepto de "AA-Asignación Adicional 2J>1000 25%" y "AA-Asignación Adicional Rector 30%", de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 -



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nómina-mes	Concepto	Días a reintegrar	Valor
ene-21	AA-Asignación Adicional 2J>1000 25%"	13	479.124
	AA-Asignación Adicional Rector 30%	13	574.949
feb-21	AA-Asignación Adicional 2J>1000 25%"	30	1.105.671
	AA-Asignación Adicional Rector 30%	30	1.326.806
Total a reintegrar			\$ 3.486.550

Que en revisión de pagos de estas dos nóminas (enero y febrero de 2021), se evidenció que, si bien el señor NELSON AUGUSTO ALZATE GÓMEZ, debe reintegrar los conceptos y valores relacionados en el cuadro precedente, también se verificó que en dichos meses no le pagaron el concepto de sobresueldo- "AA-Asignación Adicional Coordinador 20%", al cual tenía derecho en ambos meses, valor que será descontado del importe a reintegrar.

Nómina-mes	Concepto	Días no pagados	Valor
ene-21	AA-Asignación Adicional Coordinador 20%	13	399.203
feb-21	AA-Asignación Adicional Coordinador 20%	30	921.238
Total a reintegrar			\$ 1.320.441

Que de conformidad con lo anterior, se determina que, el valor a reintegrar por los conceptos de "AA-Asignación Adicional 2J>1000 25%" y "AA-Asignación Adicional Rector 30%" de los meses enero y febrero de 2021, es la suma de DOS



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M.L.
(\$2.166.109)

Que es deber de la Secretaría de Educación de Medellín, velar por la protección del patrimonio público, razón por la cual es necesario constituir el título ejecutivo para iniciar el procedimiento de cobro.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor NELSON AUGUSTO ALZATE GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71655266, reintegrar la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M.L. (\$2.166.109), según detalle relacionado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al señor NELSON AUGUSTO ALZATE GÓMEZ, un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para el pago al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Sistema General de Participaciones) del valor total del reintegro indicado en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El reintegro de la suma indicada previamente, deberá realizarse por transferencia electrónica, a la cuenta de ahorros Nro. 400842936 del Banco de Occidente, a nombre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con Nit 890905211-1, y una vez efectuado el pago, deberá presentar el soporte de la transacción, al Equipo de Nómina de la Secretaría de Educación de Medellín, ubicada en la calle 44 Nro.51-50 Piso 4º, o enviarlo al correo electrónico beatriz.salazar@medellin.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Enviar a la Unidad de Cobro Coactivo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el presente acto administrativo, en caso de incumplimiento del pago ordenado en el plazo estipulado, para que proceda el cobro del mismo, conforme a las disposiciones

- 3 -



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 98 y ss.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Gestión Humana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la Contraloría General de la República, el presente acto administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación de Medellín, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Beatriz Salazar Auxiliar Administrativa	Revisó: Evelin Hoyos Lopez Abogada Julio Cesar Blandón Tamayo Líder de Nómina	Aprobó: María Paulina Bedoya Asesora de Despacho Ana Marcela García Arboleda Subsecretaria Adm. y Financiero	Aprobó: German de Jesús Sánchez Ortiz Asesor de Despacho
---	---	--	--

- 4 -